ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE VEJEZ EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL ADULTO MAYOR (MODALIDAD SEVEROS - MODERADOS) - CENTROS DÍA - CENTROS DÍA Y NOCHE

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**HOGARES SI A LA VIDA**	**No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT092-004-2021**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**50**	**PROYECTO:**	**7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**07 05 2021**	**LOCALIDAD:**	**11-SUBA**	**BARRIO:**	**009111-MONACO**	**MODALIDAD:**	**MODERADOS**
DIRECCIÓN:	**CL 121 52 65**			**CHIP:**	**AAA0121DBPP**	**SECTOR CATASTRAL:**	**009111 08 33 000 00000**
TELÉFONO:	**7036962**	**TIPO DE CLIMA:**	**FRIO**	**USO ACTUAL:**	**HOGAR GERIATRICO**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050N 20020176**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en versión 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en físico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptación los espacios y áreas expuestos."	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3.1.2.	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3.1.3.	Redes de Energía **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

4.1 UPZ	20-LA ALHAMBRA	**4.2 SECTOR NORMATIVO**	Código Sector: 2 Sector Demanda: A Decreto: Dec 397 de 2004
4.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	CONSOLIDACION	**4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	RESIDENCIAL
4.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL NETA	**4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	BIENESTAR SOCIAL - CENTRO DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		Licencia de construcción No. 11001-1-19-0981 del 03/04/2019	

4.8 LOCALIZACIÓN



Licencia de construcción No. 11001-1-19-0981 del 03/04/2019

1. MARCO NORMATIVO

1.1 POT-UPZ	a. UPZ No: 20 (La Alhambra). Decr. 0397 DE 2004	b. SECTOR NORMATIVO: 2	c. USOS: I	d. EDIFIC.: A
e. AREA ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	f. ZONA:	RESIDENCIAL NETA	
g. TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	h. MODALIDAD:	URBANISTICA	
1.2 ZN RIESGO:	a. Remoción en Masa: No / b. Inundación: No	1.3 MICRO - ZONIFICACIÓN:	LACUSTRE-200	

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 USOS				2.2. ESTACIONAMIENTOS			2.3. DEMANDA	A
DESCRIPCIÓN USO	VIS	ESCALA	No UNIDADES	PRIV	VIS-PÚB	BICICL.	2.4. ESTRATO	NA
Dot. Equipamiento Colectivo - Bienestar Social	No	Vecinal	1	8	NO SE EXIG	2		
Sistema: Loteo Individual	Total despues de la intervención:		1	8	0	2		

Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

5. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
5.1.	**Áreas de construcción**	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**900,3**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

6.1. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA/ CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			1
6.1.2.	Uso Exclusivo	El predio es de uso exclusivo para la prestación del Servicio.	X		X			-
6.1.3.	Confort	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	X			-
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X		X			1
6.1.5.	Archivo (Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse)	El contratista debe contar con el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales, ventilación e iluminación.		X	X			
6.1.6.	Debe tener un espacio para comedor	El área de comedor, cuenta con una superficie mínima de 1.5 metros cuadrados para Centro Día y de 2 m2 para centros de protección por usuario, por cada turno de servido, el cual se podrá prestar en máximo dos turnos, (el estándar incluye las áreas de circulación)	X		X			1
6.1.7.	Servicio de alimentos - Cocina	En el área destinada para la cocina es 0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos. (Aplica para Centro Dia). Cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura en relación con Resolución 14861 de 1985 Debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización	X		X			1
6.1.8.	Despensa	El área destinada para despensa debe ser mínimo de 8.00 M3 por cada 50 usuarios atendidos. Deberá contar con ambiente para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria (incluye cuartos fríos).	X		X			1
6.1.9.	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	-El Centro de Protección Social debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. -Este espacio debe contar con paso restringido para las personas mayores. -El Centro de Protección Social debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos.		X	X			1
6.1.10.	Espacios para la Disposición de Basuras	El espacio o unidad para el almacenamiento de residuos solidos, de fácil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos.	X		X			1
6.1.11.	Baño administrativo	Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Este puede ser el mismo de discapacidad	X		X			2
6.1.12.	Influencia cono Acústico Aeropuerto	Nivel de ruido promedio en Dia- Noche es de 65 considerado como El ruido es uno de aspectos adversos mas importantes para la comunidad http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/aeropuerto_el_dorado_22-10-18.pdf	X					NA

6.2. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.2.1	Habitaciones Aplica solo para Centro Noche y Centros de Protección	Las habitaciones por persona mayor deben contar con área mínima de 5m2. El área incluye circulación y prestación de servicios para personas mayores con movilidad reducida, en esta no esta incluida el área para closet, casillero o gabinete.	X		X			14
6.2.2	Alistamiento de personal	Deben cotar con un espacio para el alistamiento del personal operativo		X	X			1
6.2.3	Primeros Auxilios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, aséptico exclusivo, e independiente de los demás espacios de la institución	X		X			1
6.2.4	Lavandería	El Centro de Protección Social debe tener un espacio de lavandería destinado para el lavado y planchado de la ropa y lencería usada por las personas mayores	X		X			1
6.2.5	Área de trabajo en grupo compatible con actividades de estimulación cognitiva	Iluminada y ventilada - Centro Dia: Área mínima de 1.5 M2 por Usuario Centro de Protección: Área mínima de 2 M2 por Usuario, esta debe tener mínimo 2 espacios. Centro Dia Noche el área de taller es el mismo espacio del comedor	X		X			5

6.3. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.3.1	Área de Estar o Solario	Ventilado, iluminado y que permita el descanso de los usuarios	X					NA

6.4. ASPECTOS GENERALES PARA CENTROS DIA NOCHE

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.4.1	Lockers o Closet	Contar con Locker o closet que brinden seguridad de fácil limpieza y desinfección	X					NA

6.5. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.5.1	Oficina para profesionales en la que se garantice la privacidad en la atención de la población.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. Mínimo 10 M2.	X			X			2
6.5.2	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras	Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor. Cuando el área sea compartida con el espacio para actividades ocupacionales y artísticas, se le debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticas, y se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.	X			X			5
6.5.3	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.)	Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las personas mayores. Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deberá garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución del convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.	X			X			1
6.5.4	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	X			X			5
6.5.5	Espacio para Servicios Primarios (Área de Enfermería)	-Debe contar con acceso restringido para las personas mayores, así mismo debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios dentro del Centro de Protección social. -Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X			X			1
6.5.6	Área Almacenamiento de Materiales	Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso.	X			X			1
6.5.7	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID-19, se debe disponer con una habitación de aislamiento individual con unidad sanitaria completa (ducha, lavamanos, sanitario) por cada 20 usuarios de conformidad con el número de cupos a ofertar. Para 50 cupos se disponer 2 habitaciones de aislamiento, para 100 cupos 5 habitaciones, 150 cupos 7 habitaciones y para 200 cupos 10 habitaciones. Estas habitaciones deben contar con un área mínima de 5 m2, deben garantizar ventilación e iluminación naturales, pisos, paredes y cielo raso de fácil limpieza y desinfección.	X			X			2

6.5.8	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble En caso de necesidad, este espacio puede ser también usado o contado como habitación de aislamiento			**X**	**X**			**1**
6.5.9	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales		**X**		**X**			**1**

6,6	Numero de Habitaciones propuestas	14

6.7. AMBIENTES TALLERES CENTROS DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
-	-	-	-	-	1,5 m2 por cada usuario	-	NO APLICA
TOTAL CAPACIDAD:						**0**	**USUARIOS**

6.8. AMBIENTES TALLERES CENTROS DE PROTECCION - MINIMO 2 TALLERES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
-1	TALLER 1	5,11	4,78	24,43	2 m2 por cada usuario	12	ESTIMULACIÓN SENSORIAL
-1	TALLER 2	-	-	25,03	2 m2 por cada usuario	12	
-1	TALLER 3	-	-	25,15	2 m2 por cada usuario	12	
1	TALLER 4	7,39	5,83	43,08	2 m2 por cada usuario	21	
4	TALLER 5	11,58	7,77	89,98	2 m2 por cada usuario	44	

6.9. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
-1	OFICINA 1	2,63	4,78	12,57	10 m2	NA	
1	OFICINA 2	-	-	10,81	10 m2		GEOMETRIA IRREGULAR

6.10. COMEDOR CENTRO DIA (Requisito necesario)

Piso o Nivel	AULA	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
-	-	-	-	-	1.5 m2 por cada usuario	-	NO APLICA

6.11. COMEDOR CENTRO DE PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	COMEDOR	-	-	58,17	2 m2 por cada usuario	29	ATENCIÓN MAXIMA POR TURNO

6.12. COCINA CENTRO DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	CASA	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	COCINA	-	-	20,03	0.2 M2 por usuario atendido y en ningún caso será inferior a 20 m2.	100	

6.13. ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	RECREATIVA	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
-1	TALLER 1	5,11	4,78	24,43	2 m2 por cada usuario	12	
-1	TALLER 2	-	-	25,03	2 m2 por cada usuario	12	
-1	TALLER 3	-	-	25,15	2 m2 por cada usuario	12	
1	TALLER 4	7,39	5,83	43,08	2 m2 por cada usuario	21	
4	TALLER 5	11,58	7,77	89,98	2 m2 por cada usuario	44	

6.14. HABITACIONES - CENTRO NOCHE / PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	3,49	2,99	10,44	5 m2 por cada usuario	0	HABITACIÓN DE AISLAMIENTO
1	2	3,48	2,97	10,34		0	HABITACIÓN DE AISLAMIENTO
1	3	3,49	2,99	10,44		2	
2	4	-	-	33,95		6	GEOMETRIA IRREGULAR
2	5	-	-	35,05		7	GEOMETRIA IRREGULAR
2	6	-	-	15,74		3	GEOMETRIA IRREGULAR
2	7	-	-	12,60		2	GEOMETRIA IRREGULAR
2	8	3,41	3,79	12,92		2	
3	9	-	-	33,95		6	GEOMETRIA IRREGULAR
3	10	-	-	35,05		7	GEOMETRIA IRREGULAR
3	11	-	-	15,74		3	GEOMETRIA IRREGULAR
3	12	-	-	12,60		2	GEOMETRIA IRREGULAR
3	13	3,41	3,79	12,92		2	
4	14	9,56	4,22	40,34		8	
TOTAL CAPACIDAD:						**50**	**USUARIOS**

6.15. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
-	-	-	-	-	NO APLICA
TOTAL	-	-	-		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**-**	**USUARIOS**

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA NOCHE / CENTROS DE PROTECCION - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
BAÑOS NO TENIDOS EN CUENTA EN LA CAPACIDAD FINAL. BAÑOS DE HABITACIONES DE AISLAMIENTO CASOS COVID 19				* Para los Centros de Protección Social donde el número de personas mayores supere las 103, por cada 10 hombres o mujeres se debe adicionar un (1) equipo sanitario accesible. • Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40° C y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas. • Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día. • Las duchas deben contar con agua caliente no superior a los 40° C. • En cada Centro de Protección Social, se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente para realizar el baño de las personas mayores	
1	1	1	1		
1	1	1	1		
BAÑOS TENIDOS EN CUENTA PARA DEFINICIÓN DE CAPACIDAD FINAL					
1	1	1	1		
2	2	2	2		
2	2	2	2		
2	1	1	1		
2	1	1	1		
2	1	1	1		
3	2	2	2		
3	2	2	2		
3	1	1	1		
3	1	1	1		
3	1	1	1		
4	1	1	0		
TOTAL	**16**	**16**	**15**		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**150**	**USUARIOS**

PARTE IV

7. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR ÁREAS:	50
CAPACIDAD POR BAÑOS:	150

1. En cuanto al numeral 6.5.7 Habitaciones de aislamiento del presente formato de evaluación, se evalúa conforme a las disposiciones contenidas en el *Anexo Técnico del presente proceso competitivo, Numeral 1.2.3 Espacios Físicos (Programa Arquitectónico)* . Que teniendo en cuenta que a pesar que la propuesta ofrece la atención de 50 usuarios y usuarias. El oferente incluye 2 (dos) habitaciones individuales con baño privado en el piso 1. Dando cumplimiento al mencionado numeral

2. El numeral 6.1.7. Servicio de alimentos - Cocina, se evalúa conforme a las consideraciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO. 1.2.3 Espacios Físicos (Programa Arquitectónico),Tabla 2. Condiciones espacios físicos. Numeral 7, Servicio de alimentos - Cocina, El área mínima destinada para la cocina es de 0.2 M2 por usuario atendido y en ningún caso será inferior a 20 m2. En este sentido, el espacio planteado cumple.

3. Los tres talleres planteados en el nivel -1 (Sotano), deben asegurar mecanismos de extracción mecanica hasta el exterior, de tal manera que se permita renovar el aire mientras estan en uso

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA **50**

La planta física del inmueble es APTO ____ X ____ NO APTO _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA:

1. La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.

2. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

3. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA		A24912015-1019065111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	VER PAGINA 1
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	HOGARES SI A LA VIDA
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 121 52 65

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	07 05 2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**MODERADOS**
13.3 LOCALIDAD	11-SUBA	**13.4. CHIP**	**AAA0121DBPP**



DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCIÓN: PASILLO Y TALLER



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCIÓN: HABITACIÓN



DESCRIPCIÓN: TALLER TERRAZA



DESCRIPCIÓN: HABITACIÓN



DESCRIPCIÓN: BAÑOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	VER PAGINA 1
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	HOGARES SI A LA VIDA
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 121 52 65

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	07 05 2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**MODERADOS**
13.3 LOCALIDAD	11-SUBA	**13.4. CHIP**	**AAA0121DBPP**



DESCRIPCIÓN: INGRESO A BAÑO DISCAPACIDAD Y ASCENSOR



DESCRIPCIÓN: COCINA



DESCRIPCIÓN: OFICINA DE ATENCIÓN PROFESIONAL



DESCRIPCIÓN: INGRESO A HABITACIONES DE AISLAMIENTO



DESCRIPCIÓN: BAÑO PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA



DESCRIPCIÓN: SERVICIOS PRIMARIOS



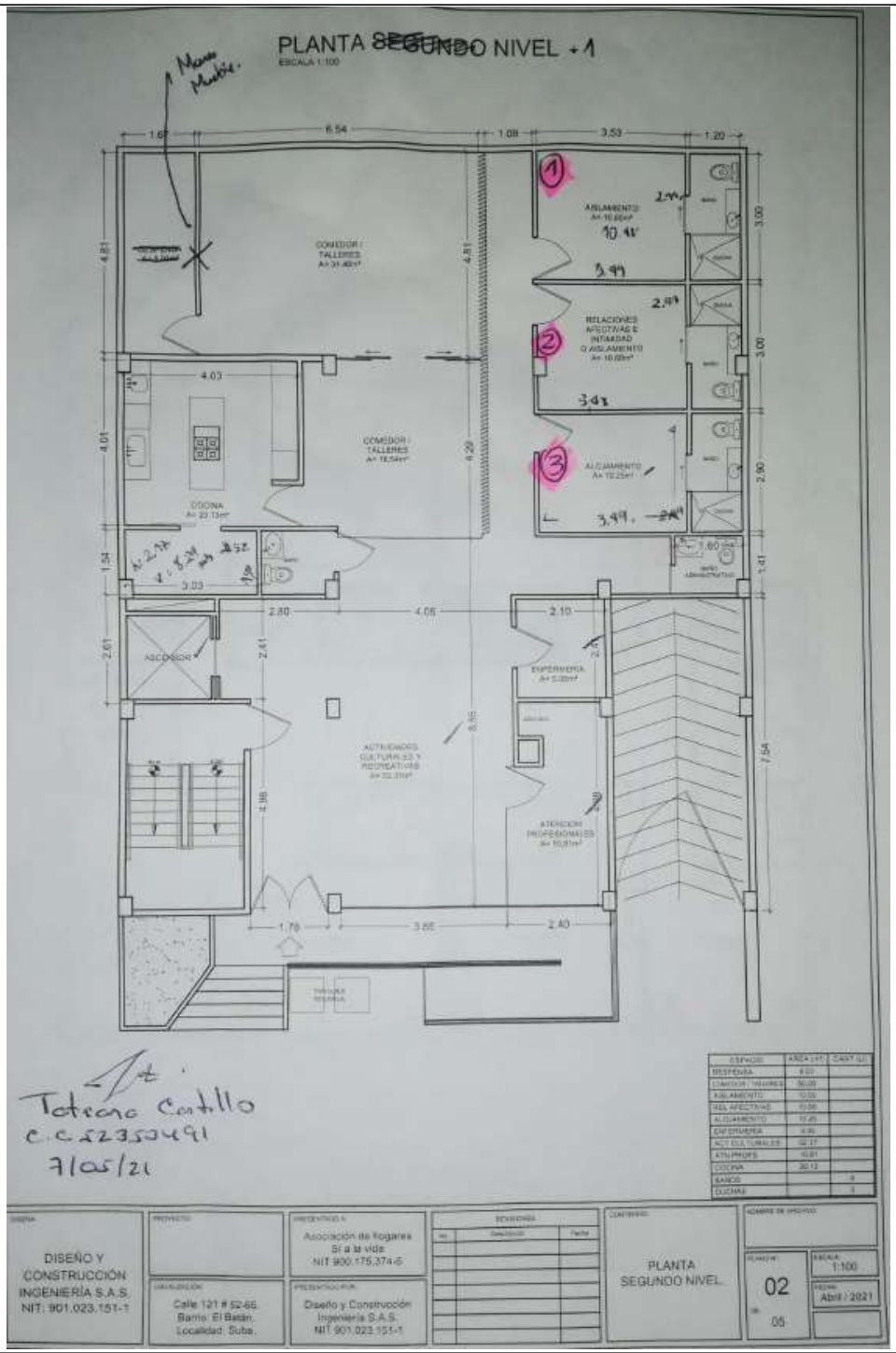
DESCRIPCIÓN: RED EXTINCIÓN DE INCENDIOS



DESCRIPCIÓN: LAVANDERÍA Y ROPERÍA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** **DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA** **SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS** **PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES**	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	VER PAGINA 1
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	HOGARES SI A LA VIDA
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 121 52 65

PARTE IX **I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO**			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	07 05 2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
14.3. LOCALIDAD	11-SUBA	**14.4. CHIP**	AAA0121DBPP



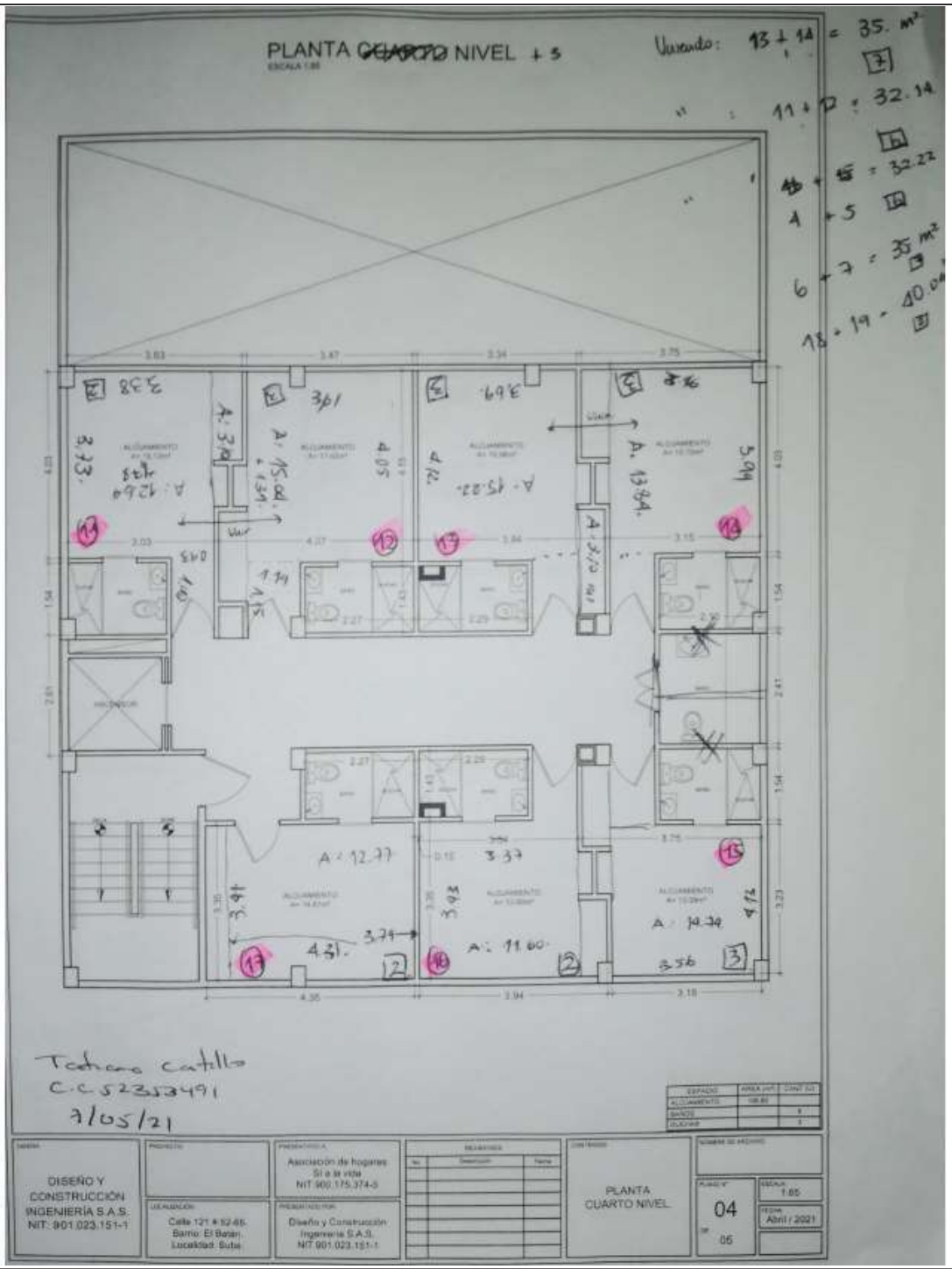
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	VER PAGINA 1
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	HOGARES SI A LA VIDA
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 121 52 65

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	07 05 2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
14.3. LOCALIDAD	11-SUBA	**14.4. CHIP**	AAA0121DBPP



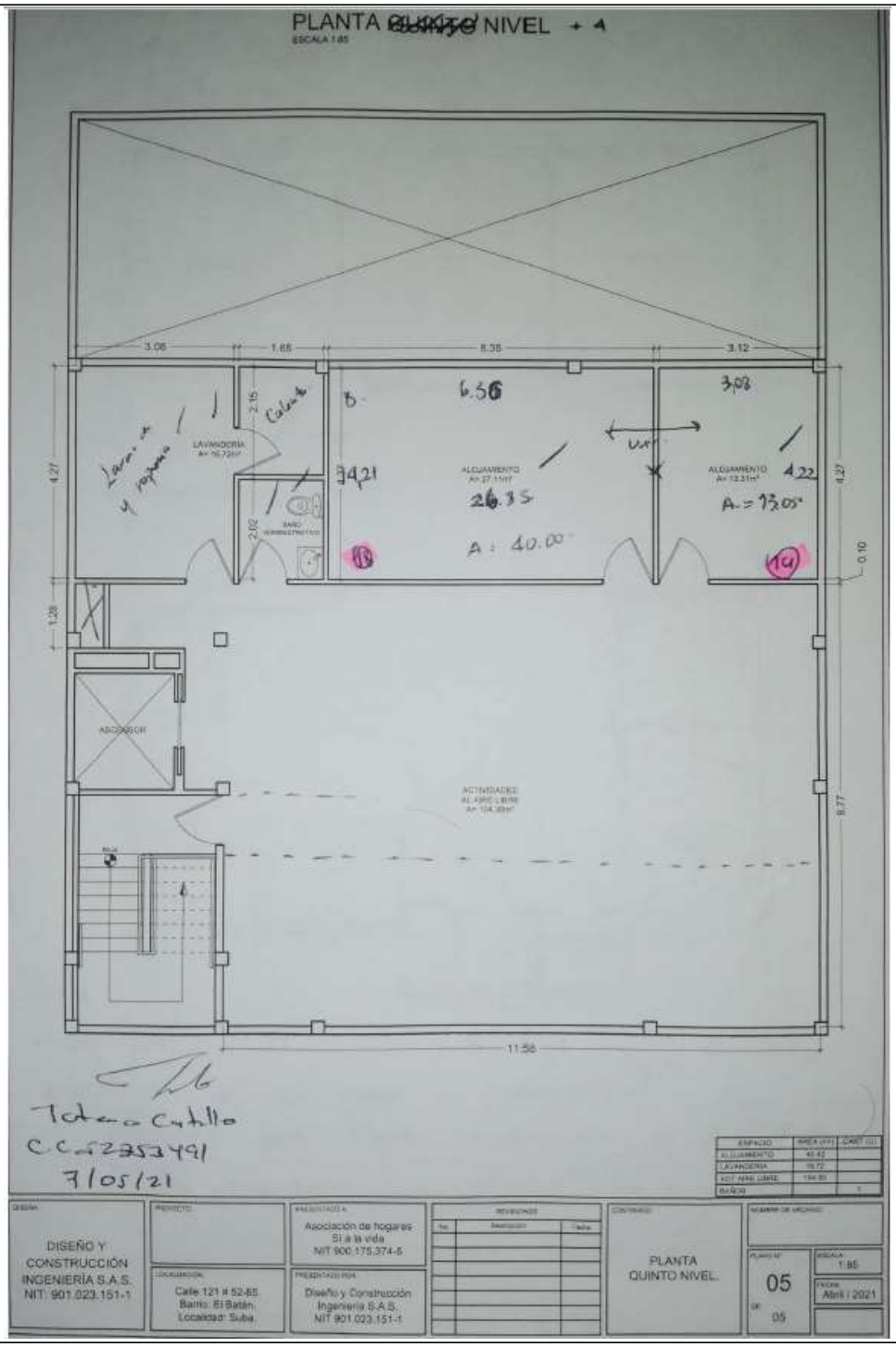
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	VER PAGINA 1
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	HOGARES SI A LA VIDA
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 121 52 65

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	07 05 2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
14.3. LOCALIDAD	11-SUBA	**14.4. CHIP**	AAA0121DBPP



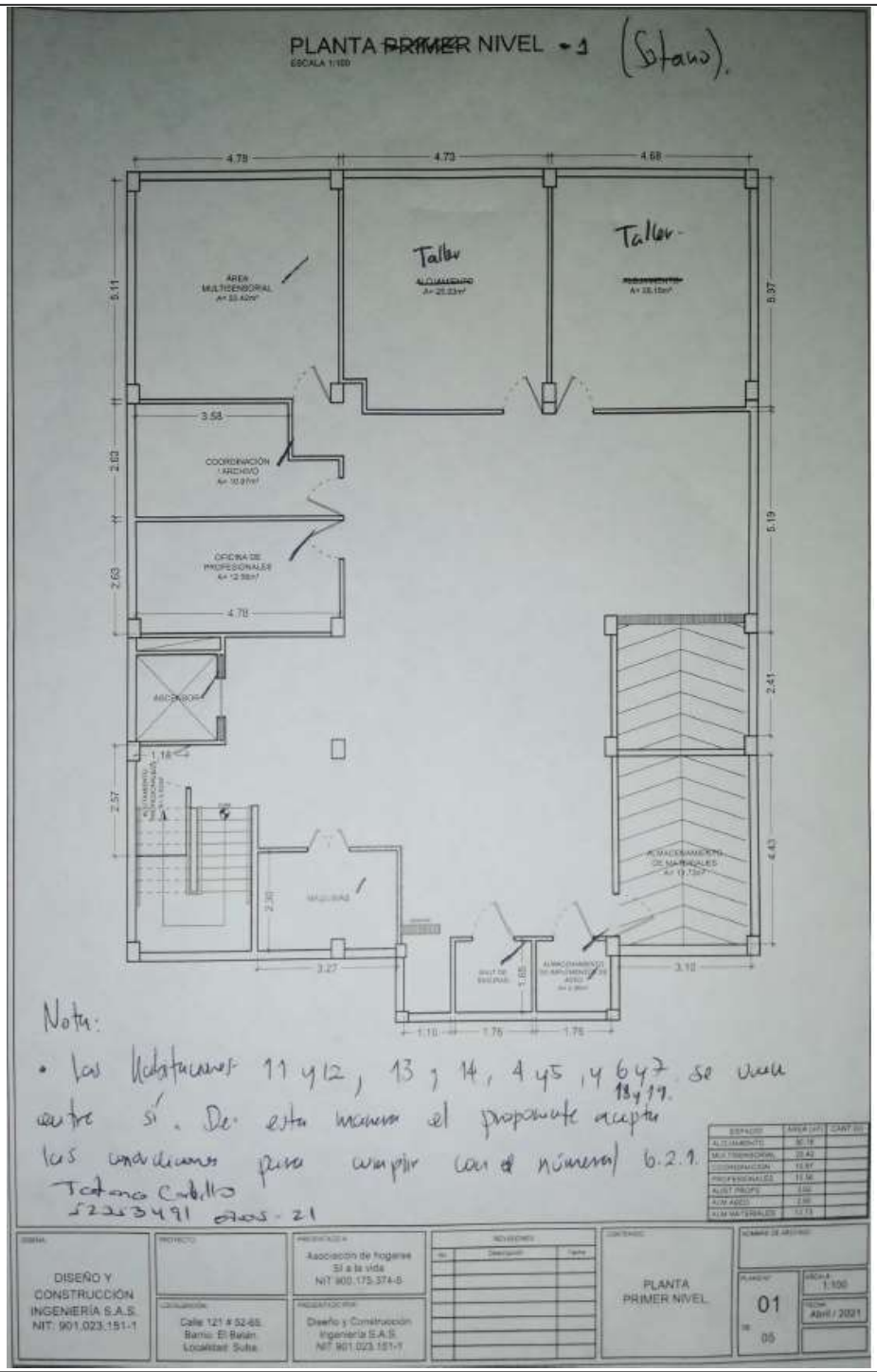
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	VER PAGINA 1
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	HOGARES SI A LA VIDA
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 121 52 65

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	07 05 2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
14.3. LOCALIDAD	11-SUBA	**14.4. CHIP**	AAA0121DBPP



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	VER PAGINA 1
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	HOGARES SI A LA VIDA
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 121 52 65

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	07 05 2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
14.3. LOCALIDAD	11-SUBA	**14.4. CHIP**	AAA0121DBPP



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	HOGARES SI A LA VIDA
DIRECCION DEL PREDIO	CL 121 52 65

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida.	SI	x					
			2.1	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida mediante tanques de almacenamiento y reserva.	SI	x					
			2.2	El volumen del tanque de almacenamiento de agua potable cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	NO		x				
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida	SI	x					
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida	NO	x					
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)				SI	x		
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)				SI		x	
			7	El inmueble cuenta con Redes de Deteccion de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO	x					
	5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	x					
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	x					
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	x					

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X					
	5.2.2	Información sobre la cuenta		DATOS							
				Número de cuenta de cliente según factura:		3419384-9					
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		1					

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
	6.1.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	12	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	NO	x					
			13	Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa				SI			x
			14	Si el inmueble cuenta con ascensor, El ascensor está debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)	NO	x					
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 ítems 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)	NO		x				
			16	Todas las áreas habitables tendrán una altura mínima de 2.05 m de altura.	NO	x					
	6.1.2	Pasillos y corredores	17	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO		x				
			18	El ancho de la circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 m. Dentro de ese espacio no se podrán ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	SI	x					
			19	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su píso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	SI	x					
			20	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)				SI	x		
			21	Todas las circulaciones tienen pasamanos a amboscostados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC -4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la aristaexterior(virtual), con tolerancias de 5cm				SI		x	
			22	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes				SI	x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	HOGARES SI A LA VIDA
DIRECCION DEL PREDIO	CL 121 52 65

AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.3	Rampas	23	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la ínvadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)				SI	X		
			24	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI	X					
			25	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI	X					
			26	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos				SI	X		
			27	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final				SI	X		
			28	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:l: 5 cm).				SI	X		
			29	Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO						X
	6.1.4	Escaleras	30	Las escaleras estables, no pueden ser de estructura de madera ni tipo caracol	SI	X					
			31	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho minimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI	X					
			32	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI	X					
			33	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.				SI		X	
			34	Los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, deberán presentar textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.				SI		X	
			35	Las escaleras estan debidamente señalizadas.				SI		X	
			36	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, firmes, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC - 4201				SI		X	
			37	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).				SI	X		
			38	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches				SI	X		
			39	Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito				SI	X		
	6.1.5	Puertas en general	40	Las puertas están en buen estado, libres de grietas y defectos que dificulten su limpieza y desinfección	NO	X					
			41	La altura libre mínima de puertas en espacios habitables de la puerta es 1.90 m	NO	X					
			42	Las puertas o divisiones deben ser visibles. Si son de material transparente tienen franjas de cintas demarcadoras a una altura de 1.00m con un ancho de 0.20m.	NO	X					
			43	En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores están a nivel de piso sin generar riesgo de tropiezo				SI	X		
			44	Las cerraduras están en buen estado de funcionamiento, no presentan filos o bordes, y son de fácil uso para las personas mayores.	NO	X					
	6.1.6	Ventanas y vidrios en general	45	Los vidrios están en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta				SI	X		
			46	La altura de antepechos es mayor o igual a 0.80m. Si este no fuera el caso, cuenta con un suplemento como barandas, rejas u otro (con sus respectivos pasamanos) que cumple con esta altura.	NO	X					
			47	Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.				SI	X		
			48	Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, lámparas) tienen elementos de protección a los efectos causados por el rompimiento de los mismos.	NO	X					
	6.1.7	Muros, Pisos y techos en general	49	En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente	NO		X				
			50	Los biseles o pirlanes están fijos y al nivel del piso.				SI	X		
			51	Los pisos deben ser estables	SI	X					
			52	Los pisos están en buen estado, sin agrietamientos y hendiduras				SI	X		
			53	Las rejillas y otros elementos instalados en el piso están firmemente asegurados a éste y su proyección es menor o igual a 6mm con respecto a la superficie.				SI	X		
			54	Los techos están firmes y estables, no poseen goteras que afecten el confort del espacio ni presentan desprendimiento de superficie	SI	X					
			55	Los techos están en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento	NO	X					
	6.1.8	Oficina de Coordinación	56	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X		
			57	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	X		
			58	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X					
			59	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X					
			60	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X					
			61	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	X					

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	HOGARES SI A LA VIDA
DIRECCION DEL PREDIO	CL 121 52 65

AREA ADMINISTRATIVA			62	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		
	6.1.9	Oficina para profesionales en la que garantice la privacidad en la atención a la población.	63	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x		
			64	El espacio destinado para la oficina de la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	x		
			65	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	x					
			66	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x					
			67	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			68	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	x					
			69	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		
	6.1.10	Archivo	70	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x		
			71	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	x		
			72	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	x					
			73	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x					
			74	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			75	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	x					
			76	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		
	6.1.11	Habitaciones	77	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI	x					
			78	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	SI	x					
			79	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad				SI	x		
			80	El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	x					
			81	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			82	Las habitaciones ofrecen adecuado control de plagas y vectores de acuerdo a las condiciones climáticas del inmueble				SI	x		
			83	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	x					
			84	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		
	6.1.12	Habitaciones de aislamiento (1 habitacion por cada 20 usuarios)	85	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	SI	x					
			86	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie este libre de humedad y de facil limpieza y desinfección	SI	x					
			87	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de facil limpieza y desinfección				SI	x		
			88	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	x					
			89	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	x					
			90	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	x					
			91	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)	SI	x					
	6.1.13	Espacios para realizar actividades Al aire libre (terrazas, patios, etc.)	92	El espacio destinado para actividades al aire libre es a nivel o cuenta elementos de transición (rampas) para acceder internamente				SI	x		
			93	Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares cuentan con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas que las usan.				SI	x		
			94	El espacio destinado para actividades al aire libre cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante en caso de lluvia				SI	x		
			95	Las circulaciones internas del espacio tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm	NO		x				
			96	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	x					

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	HOGARES SI A LA VIDA
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 121 52 65

	6.1.14	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)	97	**El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				**SI**	x		
			98	**El espacio destinado para de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad**	**NO**	x					
			99	**El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	**NO**	x					
			100	**El espacio destinado para area de talleres cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	**SI**	x					
			101	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	**SI**	x					
			102	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	**NO**	x					
			103	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				**SI**	x		
	6.1.15	Area recreativa interna (aplica solo si no hay recreativa externa)	104	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				**SI**			x
			105	**El espacio destinado para área recreativa onterna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 cm)**	**NO**						x
			106	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	**NO**						x
			107	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	**SI**						x
			108	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	**SI**						x
			109	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	**NO**						x
			110	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				**SI**			x
	6.1.16	Baños en general	111	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	**SI**	x					
			112	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos**	**SI**	x					
			113	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	**SI**	x					
			114	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	**SI**	x					
			115	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	**SI**	x					
			116	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)				**SI**	x		
			117	**El acabado de cielo raso en baños permita la facil limpieza y desinfeccion (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**				**SI**	x		
			118	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas**	**SI**	x					
			119	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	**SI**	x					
			120	**Las duchas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia**	**SI**	x					
			121	**Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)**				**SI**	x		
			122	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	**SI**	x					

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	HOGARES SI A LA VIDA
DIRECCION DEL PREDIO	CL 121 52 65

AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.17	Cocina	123	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos lìquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	**SI**	x					
			124	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	**SI**	x					
			125	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	**SI**	x					
			126	**El acabado de cielo raso de cocina permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	**SI**	x					
			127	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*				**SI**		x	
			128	**Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, item 6,3**				**SI**		x	
			129	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)***	**NO**	x					
			130	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*				**SI**		x	
			131	**Las puertas de cocina deben ser de facil limpieza y desinfeccion, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.**	**NO**	x					
			132	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	**SI**	x					
			133	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				**SI**	x		
			134	**El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventiacion (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas**	**SI**	x					
			135	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	**NO**		x				
	6.1.18	Comedor	136	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	**SI**	x					
			137	**Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de facil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista**	**NO**			**SI**	x		
			138	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	**NO**			**SI**	x		
			139	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	**NO**	x					
			140	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	**SI**	x					
			141	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	**NO**	x					
			142	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y /o campanas.	**SI**	x					
	6.1.19	Despensa	143	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos lìquidos en el piso** (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	**NO**	x					
			144	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	**SI**	x					
			145	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	**SI**	x					
			146	**El acabado de cielo raso de Despensa permite la facil limpieza y desinfeccion.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	**SI**	x					
			147	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	**NO**		x				
			148	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	**NO**	x					
			149	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*				**SI**	x		
			150	**Las puertas de despensa deben ser de facil limpieza y desinfeccion, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**				**SI**	x		
			151	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	**SI**	x					
			152	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				**SI**	x		
			153	**El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser atraves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).**	**SI**	x					
			154	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**				**SI**		x	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	HOGARES SI A LA VIDA
DIRECCION DEL PREDIO	CL 121 52 65

6.1.20	Espacio para los servicios primarios	155	**Los acabados de piso en el Area de los servicios primarios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	**SI**	x					
		156	**Los acabados de muros en el espacio para los servicios primarios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	**SI**	x					
		157	**El acabado de cielo raso en el espacio para los servicios primarios cuenta permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	**SI**	x					
		158	**El espacio para los servicios primarios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	**NO**		x				
		159	**El espacio para los servicios primarios cuenta con lavamanos**	**SI**	x					
6.1.21	Espacio de alistamiento de personal	160	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				**SI**		x	
		161	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**				**SI**		x	
		162	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**				**SI**		x	
		163	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	**SI**	x					
		164	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	**SI**	x					
		165	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	**NO**	x					
		166	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				**SI**	x		
6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	167	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	**SI**	x					
		168	**Los acabados de muros en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	**SI**	x					
		169	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*				**SI**	x		
		170	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*				**SI**	x		
6.1.22	Cuarto de basuras	171	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** (*"DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	**SI**	x					
		172	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	**SI**	x					
		173	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	**SI**	x					
		174	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	**SI**	x					
		175	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	**SI**	x					
		176	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	**SI**	x					
		177	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				**SI**	x		
		178	**En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				**SI**		x	
6.1.23	Area de lavanderia	179	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*				**SI**	x		
		180	**Los acabados de muros en el en el Area de Lavanderia son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	**NO**	x					
		181	**El acabado de cielo raso en el Area de Lavanderia permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	**NO**	x					
		182	**El Area de Lavanderia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	**SI**	x					
		183	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	**SI**	x					
6.1.24	Tanque de agua	184	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento**	**SI**	x					
		185	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	**SI**	x					
		186	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	**SI**	x					
		187	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños**	**SI**	x					
		188	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.** (NTC 1500)	**SI**	x					
		189	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**				**SI**	x		
		190	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	**NO**	x					

	6.1.25	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	191	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos**	**NO**	**X**					
			192	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	**NO**	**X**					
			193	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	**NO**	**X**					
			194	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	**NO**	**X**					
			195	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	**NO**	**X**					
			196	**El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion de la superficie**1979 Articulo 195)	**NO**	**X**					
			197	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	**NO**	**X**					
	6.1.26	Baños para Visitantes (1 por cada 15 personas), puede ser 1 de funcionarios	198	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	**NO**	**X**					
			199	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos mecanicos como ductos, extractores etc..**	**NO**	**X**					
			200	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	**NO**	**X**					
			201	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	**NO**	**X**					
			202	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	**NO**	**X**					
			203	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	**NO**	**X**					
			204	**El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	**NO**	**X**					
			205	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	**NO**	**X**					
	6.1.27	Piscina (Aplica si el predio ofertado cuenta con piscina)	198	**La piscina cuenta con concepto sanitario vigente emitido por la autoridad sanitaria competente**				**SI**			**X**
			199	**Cuenta con barreras que impiden el acceso directo al lugar donde se encuentran las piscinas. Estas barreras contienen un acceso por una puerta o un torniquete o cualquier otro medio que permita el control de acceso a los citados lugares**	**NO**						**X**
			200	**Cuenta con detectores de inmersión o alarmas de agua: Son aquellos dispositivos electrónicos con funcionamiento independiente a base de baterías, que produce sonidos de alerta superiores a ochenta (80) decibeles, en caso de que alguna persona caiga en la piscina.**	**NO**						**X**
			201	**Cuenta con cubierta anti atrapamientos: Son dispositivos que aíslan el efecto de succión provocado en los drenajes que tengan las piscinas o estructuras similares.**	**NO**						**X**
			202	**Al momento de la visita deberá contar con el certificado de inspección y vigilancia que emite el respectivo municipio o distrito en donde certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias.**	**NO**						**X**
			203	**Se encuentra demarcada la profundidad de la piscina, de forma seguida y clara, por medio de baldosas de distinto color, sin que se presenten cambios de profundidad de manera abrupta**	**NO**						**X**
			204	**El fondo de la piscina debe destacarse con materiales o colores vistosos los desniveles, con colores distintos para cada nivel.**	**NO**						**X**
	6.1.28	Otros	206	**Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación**	**SI**						**X**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	HOGARES SI A LA VIDA
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 121 52 65

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

5.1.1SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA BASICA Y DE SEGURIDAD HUMANA
Numeral 2.2 En el certificado de tanques no se puede verificar la capacidad total de Tanque de almacenamiento, por lo cual, no es posible calificar este item

6.1.1 ACCESIBILIDAD, SEÑALIZACION Y SEÑALETICA
Numeral 14 Se sugiere que el ascensor esté debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)
Numeral 15 Se sugiere que todos los espacios de la unidad operativa se encuentren con señalización y señalética de acuerdo a la (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 ítems 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)

6.1.2 PASILLOS Y CORREDORES
Numeral 17 Se sugiere que todos los corredores y pasillos se encuentren debidamente señalizados
Numeral 21 Se debe garantizar que todas las circulaciones tengan pasamanos en ambos costados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC -4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la aristaexterior(virtual), con tolerancias de 5cm

6.1.4 ESCALERAS
Numeral 33 Se debe garantizar que los pisos sean antideslizantes. Sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.
Numeral 34 Se debe garantizar que los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, presenten textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.
Numeral 35 Se debe garantizar que las escaleras estén debidamente señalizadas.
Numeral 36 Se debe garantizar que las escaleras tengan pasamanos continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC – 4201

6.1.6 VENTANAS Y VIDRIOS EN GENERAL
Numeral 47 Todos los vidrios y/o espejos de la institución deben ser laminados, templados o con película de seguridad o similar completa.

6.1.7 MUROS PISOS Y TECHOS EN GENERAL
Numeral 49 Se debe garantizar que en espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuenten con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente

6.1.13 ESPACIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE
Numeral 95 Se debe garantizar que las circulaciones internas del espacio tengan pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm

6.1.17 COCINA
Numeral 127 Se debe garantizar que la cocina cuenten con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)
Numeral 128 Se debe garantizar que la cocina cuente con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, item 6,3
Numeral 130 Se debe garantizar que las ventanas y otras aberturas presenten hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)
Numeral 135 Se sugiere que exista protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI

6.1.19 DESPENSA
Numeral 147 Se debe garantizar que la Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)

6.1.20 ESPACIOS PARA LOS SERVICIOS PRIMARIOS
Numeral 158 Se debe garantizar que el espacio para los servicios primarios cuente con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)

6.1.21 ESPACIO DE ALISTAMIENTO PERSONAL
En el momento de la visita se encontraban haciendo las adecuaciones de este espacio, motivo por el cual se sugiere que:
Numeral 160 El espacio destinado para el alistamiento de personal cuente en su totalidad con acabados de pisos en buen estado y antideslizante
Numeral 161 El espacio destinado para el alistamiento de personal cuente en su totalidad con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad
Numeral 162 El espacio destinado para el alistamiento de personal cuente en su totalidad con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad

6.1.22 CUARTO DE BASURA
Numeral 178 Se debe garantizar que en caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta cuente con espacio fisico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)

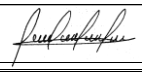
GENERALES
• Se debe realizar el mantenimiento en las humedades que presenta el inmueble
• Se debe tapar la caja de desagüe del sótano para evitar malos olores en las oficinas y talleres propuestos
*Se debe instalar antideslizantes en pisos de todas las zonas húmedas.
Se sugiere instalar perfiles en las duchas.

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA____X_____ NO APTA_____para la prestacion del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo tecnico

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. JULYETT CAROLINA FONSECA PRIETO		A3982017-1026581061

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	HOGARES SI A LA VIDA
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 121 52 65

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E**
13.3 LOCALIDAD	-	**13.4. CHIP**	-



DESCRIPCIÓN FACHADA



DESCRIPCIÓN ATENCION PROFESIONALES



DESCRIPCIÓN ATENCION A PROFESIONALES



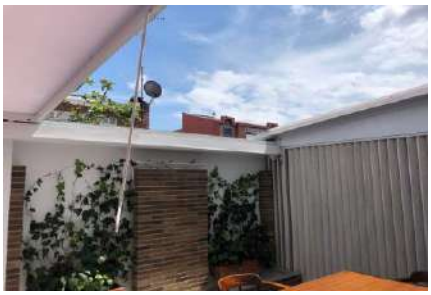
DESCRIPCIÓN ARCHIVO



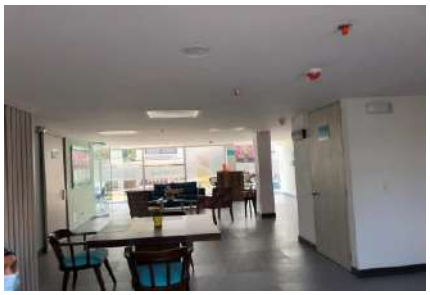
DESCRIPCIÓN COMEDOR



DESCRIPCIÓN COMEDOR



DESCRIPCIÓN COMEDOR



DESCRIPCIÓN TALLER



DESCRIPCIÓN DESPENSA



DESCRIPCIÓN COCINA



DESCRIPCIÓN COCINA



DESCRIPCIÓN COCINA



DESCRIPCIÓN HABITACION



DESCRIPCIÓN BAÑO



DESCRIPCIÓN BAÑO



DESCRIPCIÓN BAÑO



DESCRIPCIÓN SHUT



DESCRIPCIÓN SHUT



DESCRIPCIÓN TERRAZA



DESCRIPCIÓN TERRAZA



DESCRIPCIÓN LAVAMANOS ACCESO



DESCRIPCIÓN MOTOBOMBA



DESCRIPCIÓN ENFERMERIA



DESCRIPCIÓN BAÑO DE ACCESIBILIDAD

CURADORA URBANA No. 1 - Bogotá D.C.

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

Acto Administrativo No. 11001-1-19-0981

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 ABR 2019 | FECHA DE EJECUTORIA: 05 ABR 2019

No. DE RADICACIÓN	PÁGINA
18-1-3694	1
FECHA DE RADICACIÓN	
20-nov.-2018	
CATEGORÍA: III	

La Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C., ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 388 de 1997, Ley 810 de 2003, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y Decreto Distrital 670 de 2017

RESUELVE

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 121 52 65 (ACTUAL) con chip(s) AAA0121DBPP y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N20020176 en el lote 4, manzana L/44, de la urbanización MALIBU (Localidad Suba). PARA UNA (1) EDIFICACION EN TRES (3) PISOS DE ALTURA, SÓTANO Y SEMISÓTANO, PARA UNA (1) UNIDAD DE DOTACIONAL - EQUIPAMIENTO COLECTIVO BIENESTAR SOCIAL ESCALA VECINAL (CLUB DE ANCIANOS), CON OCHO (8) CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS (RESIDENTES) DE LOS CUALES UNO (1) ES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y DOS (2) CUPOS DE BICICLETEROS. Titular(es): NICOING S.A. con NIT 900250332-7 (Representante Legal: ZULUAGA VARON CLAUDIA LILIANA con cc. 52260530). Constructor responsable: VARGAS LAZARO ALQUIMEDES con CC 79402518 Mat: 2570067372CND . Características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 POT-UPZ	a. UPZ No: 20 (La Alhambra). Decr. 0397 DE 2004		b. SECTOR NORMATIVO: 2	c. USOS: I	d. EDIFIC.: A
e. AREA ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL		f. ZONA:	RESIDENCIAL NETA	
g. TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION		h. MODALIDAD:	URBANISTICA	
1.2 ZN RIESGO:	a. Remoción en Masa: No	b. Inundación: No	1.3 MICRO - ZONIFICACIÓN:	LACUSTRE-200	

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 USOS				2.2. ESTACIONAMIENTOS			2.3. DEMANDA	A
DESCRIPCIÓN USO	VIS	ESCALA	No UNIDADES	PRIV	VIS-PÚB	BICICL.	2.4. ESTRATO	NA
Dot. Equipamiento Colectivo - Bienestar Social	No	Vecinal	1	8	NO SE EXIG	2		
Sistema: Loteo Individual	Total despues de la intervención:		1	8	0	2		

3. CUADRO DE AREAS

3.1. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO:	HOGAR 121	ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN:	1

3.2 PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
LOTE	300,00
SOTANO (S)	10,38
SEMISÓTANO	269,76
PRIMER PISO	198,91
PISOS RESTANTES	422,98
TOTAL CONSTRUIDO	902,03
LIBRE PRIMER PISO	101,09

3.3 AREAS CONSTR.	Obra Nueva	Reconocim.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam.	TOTAL
VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMERCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICINAS / SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTIT /DOTAC	902,03	0,00	0,00	902,03	0,00	0,00	0,00	902,03
INDUSTRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERVENIDO	902,03	0,00	0,00	902,03	0,00	0,00	0,00	902,03
GESTION ANTERIOR				0,00	DEMOLICIÓN TOTAL:			0,00
TOTAL CONSTRUIDO				902,03	M. LINEALES DE CERRAMIENTO:			0,00

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRÍA

a. No.PISOS HABITABLES	3
b. ALTURA MAX EN METROS	9,72
c. SOTANOS	SI
d. SEMISÓTANO	SI
e. No. EDIFICIOS	1
f. ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	1
g. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION.	No
h. AREA BAJO CUBIERTA INCL.	No
i. INDICE DE OCUPACIÓN	0,66
j. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	1,98

4.2 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS

a. TIPOLOGÍA:	CONTINUA	
b. AISLAMIENTO	MTS	NIVEL
POSTERIOR	5,06	T
LATERAL	----------	---
POSTERIOR	----------	---
POSTERIOR	----------	---
ENTRE EDIFICACIONE	----------	---
PATIOS	----------	---

4.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO

a. ANTEJARDÍN

NO SE EXIGE

b. CERRAMIENTO

Altura: NO PLANTEA mts - Longitud: 0,00 mts

c. VOLADIZO

NO PLANTEA

4.4 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS RECREATIVAS	306,87	230,65
SERVICIOS COMUNALES	40,58	30,50
ESTACIONAM. ADICIONALES	NO PLANTE	0

4.5 ESTRUCTURAS

a. TIPO DE CIMENTACIÓN	PLACA ALIGERADA
b. TIPO DE ESTRUCTURA	PORTICOS EN CONCRETO DMO
c. MÉTODO DE DISEÑO	Resistencia última
d. GRADO DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	Bajo
e. ANALISIS SISMICO	Fuerza horizontal equivalente

d. RETROCESOS

h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PÚBLICOS
0,00

CURADORA 1 1327

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Proyecto Arquitectónico (3) / Planos Estructurales (10) / Estudios de Suelos (1) / Memoria de Cálculo (1) / Memoria de cálculo elementos no estructurales (1)

6. PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

El titular de la licencia deberá reconstruir y rehabilitar los andenes correspondientes al predio (s) en estricto cumplimiento de los decretos 603/2007 y 308/2018 -cartilla de andenes. Debe cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Para intervención y excavación en el espacio público deberá obtener las respectivas licencias. La presente licencia no autoriza intervención en el espacio público. El titular tiene la obligación de ceñirse estrictamente a los planos y especificaciones técnicas aprobadas y queda obligado a solicitar la licencia de construcción para futuras intervenciones. Área y linderos del predio son los indicados en el plano de loteo, en concordancia con los títulos de propiedad... ESTE PROYECTO SE ESTUDIO BAJO LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10. REQUIERE CONTROL DE MATERIALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1796 del 13 DE JULIO DE 2016, TÍTULO I DEL REGLAMENTO NSR-10 Y EL DECRETO NACIONAL 1203 DE 2017. EL CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL TÍTULO J Y K DE NSR-10. SEGÚN EL LITERAL A.1.3.6.5 DE NSR-10 EL URBANIZADOR O CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE "QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES SE CONSTRUYAN DE ACUERDO CON LO DISEÑADO, CUMPLIENDO CON EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO". EL URBANIZADOR O CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE RECOPILAR Y VERIFICAR LAS MEMORIAS DE CÁLCULO Y DETALLES DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES. INDICADOS EN PLANOS ARQUITECTÓNICOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0017 DE 2017 DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE PARA EL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES. SE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE H.2.2.3 ASESORÍA GEOTÉCNICA EN LAS ETAPAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

VIGENCIA Y PRÓRROGA: ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA VENTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante el Subsecretario Jurídico de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

SEGÚN LA UPZ 20 - LA ALHAMBRA, EL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD SE ENCUENTRA EN SECTOR NO GENERADOR DE PLUSVALIA.

APROBACION CURADURIA URBANA No. 1 - ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

Vo. Bo. Jurídica	Vo. Bo. Ingeniería	Vo.Bo. Arquitectura	Vo. Bo. Director Grupo	FIRMA CURADORA
LINDA ROCIO MUÑOZ M. ABOGADA	DOUGLAS CALLE MEDINA INGENIERO	XIOMARA PATRICIA VILLAMIL ARQUITECTA		

CURADORA URBANA No. 1 - Bogotá D.C.	No. DE RADICACIÓN	PÁGINA
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA	18-1-3694	2
Acto Administrativo No. 11001-1-19-0981	FECHA DE RADICACIÓN	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 ABR 2019 — FECHA DE EJECUTORIA: 05 ABR 2019	20-nov-2018	
	CATEGORÍA: III	

7. IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES

IMPUESTO	STICKER NO	FECHA	ÁREA DECL	VALOR
Delineación Urbana	07774010183442	28-mar-19	902,03	$19.563.000

OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA

1.Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio publico (Decreto 1077 de 2015 art. 2.2.6.1.2.3.6), modificado por el Artículo II del Decreto 1203 de 2017.
2.Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente (Decreto 1077 de 2015.).
3.Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para a aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 2041 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
4.Cuando se trate de licencias de construcción, para obra nueva o reconocimiento, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 13 del Decreto 1203 de 2017.
5. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de dos mil (2.000) metros cuadrados de Área,
6.Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismoresistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a dos mil (2.000) metros cuadrados de área.
7.Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
8.Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismoresistentes vigentes. Ley 400/97 y DECRETOS Reglamentarios: 923/10, 2525/10, 92/11 y 945 de 2017.
9.Dar cumplimento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas de movilidad reducida.
10.El constructor deberá prever los sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos. Decreto 2981 de 2013.
11.Tomar las previsiones establecidas contra ruido en los predios ubicados en los límites establecidos por el DAMA. Resolución 1198/98 DAMA, Hoy SECRETARIA Distrital de Ambiente.
12.Mitigar los riesgos en los inmuebles destinados de vivienda que se ubiquen en zonas amenaza según los procedimientos y medidas establecidas. Resolución 227 de 2006. Resolución 110 de 2014 IDIGIER.
13.Contar con la respectiva autorización por parte de la Alcaldía Local para el planteamiento de vallas, avisos y cualquier otra forma de publicidad exterior visual. Decreto 959 de 2000. Alcaldía Mayor de Bogotá.
14.Cumplir con las Normas vigentes para el diseño y la construcción de andenes y espacios de circulación peatonal del D.C. Decreto 561 de 2015, actualizado por el Decreto 219 de 2016.
15.Los bienes, los elementos y zonas de un edificio o conjunto, sometidos a Régimen de Propiedad Horizontal, que permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso o goce de los bienes de dominio particular pertenecen en común y proindiviso a los propietarios de tales bienes privados, son indivisibles, y mientras conserven su carácter de bienes comunes, son inalienables e inembargables en forma separada de los privados. Ley 675/01.

16.Las Intervenciones en el Espacio Público con obras de Infraestructura de Servicios Públicos y Telecomunicaciones deben cumplir con las disposiciones relacionadas con la expedición, obligaciones, responsabilidades y sanciones. Resolución 113583 de 2014 IDU.
17.Esta licencia no autoriza tala de árboles, para tal efecto se debe consultar a la autoridad competente y obtener los permisos requeridos.
18.Cumplir con disposiciones del Código de Policía, referentes a la seguridad de las construcciones, disposición de escombros y desechos de construcción (Arts. 23 y 85, Cap. 8) y Decreto 2981 de 2013.
19. Esta Licencia no autoriza intervención del Espacio Público. Para ello se deberán tener en cuenta las siguientes normas: Decreto 561/15, actualizado por el Decreto 219 de 2016 (Cartilla de Andenes), Resolución 113583 IDU y Código de Policía (Manejo de Escombros).
20.Cumplir con el Reglamento Técnico de las Instalaciones Eléctricas – RETIE (Res 180466 02- Abr. 2017).
21. Dar cumplimiento de las normas del MUAP (Manual de Alumbrado Público).
22.Otras disposiciones que se deriven de normas vigentes.

23. Art. 2.2.6.1.4.9- El titular de la Licencia está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión será de un metro (1.00 m) por setenta centímetros (70 cm), localizada en un lugar visible desde la vía pública mas importante sobre la cual tenga frente o limite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjuntos sometidos a régimen de propiedad horizontal se instalara un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalara un aviso de treinta (30 cm) por cincuenta centímetros (50 cm). La valla o aviso se instalara antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra (Decreto 1077 de 2015).
24.Las edificaciones que se señalen en cada UPZ deben aportar las medias de insonorización requeridas para garantizar el mantenimiento de los niveles máximos de ruido permitido para cada uso, según el sector en el cual se localicen, de conformidad con el Decreto Nacional 948 de 1995 y los niveles de ruido determinados en la Resolución 8321 de 1983 del Ministerio de Salud.

25.De conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo 352 de 2008: Los contribuyentes del impuesto de delineación urbana deberán presentar y pagar declaración del mismo, dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del termino de licencia incluida su prórroga; lo que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008.
26. ACUERDO 20 DE 1995: Deberá cumplirse con las normas de diseño de las edificaciones, Titulo B: requisitos de resistencia y protección contra el fuego, y características de los medios de evacuación, Titulo D: Requisitos para los sistemas de detección y extinción de incendios.
27.LEY 400 DE 1997: La responsabilidad de los diseños de los diferentes elementos que componen la edificación, tanto estructurales como no estructurales, así como el cumplimiento de los títulos J y K de la NRS-10 recae sobre cada uno de los profesionales señalados en los Decretos 926 de 2010 modificado por el Decreto 92 de 2011, DECRETO 2525 DE 2010, Decreto 340 de 2012 y Decreto 945 de 2017.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 121 52 65

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Localización

Localidad	11-SUBA
Barrio Catastral	009111-MONACO

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 121 52 65

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00911108
Lote Catastral	0091110833
UPZ	20-LA ALHAMBRA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 2 Sector Demanda: A Decreto: Dec 397 de 2004
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RE Tratamiento6: C Decretos: 736 de 1993 y 1210 de 1997 Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

CL 121 52 65

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 110936B001 Tipo plano: 7

Topográfico	Código: 110935A001

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	5 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 121 52 65

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 121 52 65

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	**MODALIDAD:**	URBANISTICA	**FICHA:**	2
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	**ZONA:**	ZONA RESIDENCIAL NETA	**LOCALIDAD:**	11 SUBA
				UPZ:	20 LA ALHAMBRA
FECHA DECRETO:		**No. DECRETO:**	Dec 397 de 2004	**SECTOR:**	2 LA ALHAMBRA

Sector de Demanda: A

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2021 05 11

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 121 52 65

Secretaría Distrital de Planeación

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: I

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal		1 x 120 m2	1 x 200 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, residencias para la tercera edad hasta 20 personas.	vecinal		1 x 60 m2	No se exige

Nota No.: 1 A. DOTACIONALES: Según disposición del Decreto 159 de 2004 y Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT)

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: A

EDIFICABILIDAD

Variable	Condiciones
TIPO FRENTE:	Norma Moderada
Aislamiento Lateral (Metros)	0 — Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Aislamiento Posterior (Metros)	0 — Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 121 52 65

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 121 52 65

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 121 52 65

Altura Máxima (Pisos)	3	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Antejardín (Metros)	0	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Area Minima (Mts 2)	0	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Cerramiento (Si/No)	.	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Englobe (Si/No)	.	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 121 52 65

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

		SE PERMITE
Frente Minimo (Metros)	0	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Indice de Construcción	2.0	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Indice de Ocupación	0.70	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Ancho de via igual o mayor a 12 mts (Pisos)	0	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Ancho de via menor a 12 mts (Pisos)	0	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 121 52 65

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

		SE PERMITE SE PERMITE
Semisótano (Si/No)	SI	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Sotano (Si/No)	.	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Subdivisión Mínima (Metros)	10	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Tipología	CONTINUA	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual. CONTINUA SE PERMITE SE PERMITE
Voladizo (Metros)	0	Nota4. Los antejardines se regulan según lo señalado en los planos: S.127/4-10 y S.127/4-11 No se exige antejardín para los predios ubicados sobre las vías en las que están previstas franjas de espacio publico y/o zonas verdes de acuerdo a lo estipulado en los planos urbanísticos referidos, estas franjas deberán conservar su carácter publico, libres de todo tipo de cerramiento individual.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 121 52 65

Secretaría Distrital de Planeación

		CONTINUA
		SE PERMITE
		SE PERMITE

Nota No.:	**1**	NotaA. Las dimensiones y condiciones de los elementos: aislamiento posterior, semisótano y voladizo se regulan en el decreto 159 de 2004
Nota No.:	**2**	NotaB. SUBSECTORES DE DESARROLLO: Sector normativo 3: Subsector E; sector normativo 11; subsector B, según Decreto 327 de 2004 y Decreto 159 de 2004
Nota No.:	**3**	NotaC. SUBSECTORES Y SECTORES DOTACIONALES: sector normativo 1: subsector D; sector normativo 2: subsectores G y H y sectores normativos 8 y 10 aplican Decreto 159 de 2004

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

CL 121 52 65

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha **2021 05 11**

CL 121 52 65

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-446711
Fecha: 11/05/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	NICOING S.A.	N	9002503327	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	350	2018-03-16	SANTA FE DE BOGOTA	35	050N20020176

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 121 52 65 - Código Postal: 111111.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
CL 121 41 65, FECHA: 2005-10-25

Código de sector catastral: 009111 08 33 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 120 T35 60
CHIP: AAA0121DBPP
Número Predial Nal: 11001019111110008003300000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 5 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
300.0	900.3

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,937,225,000	2021
1	675,000,000	2020
2	666,900,000	2019
3	648,000,000	2018
4	567,000,000	2017
5	540,000,000	2016
6	472,500,000	2015
7	472,500,000	2014
8	364,500,000	2013
9	337,500,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 11 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **7F4C5E181621**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**HOGARES SI A LA VIDA**			**N° PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**4/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**USAQUÉN**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50N-20020176**		
DIRECCIÓN:	**CL 121 No. 52 - 65**			**CHIP**	**AAA0121DBPP**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

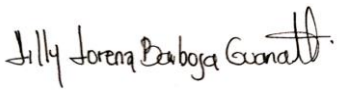
APTO.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO __X_

Carta de compromiso de Arriendo SI_X_ NO___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
LILLY LORENA BARBOSA GUANA		144046

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210429327342446721 **Nro Matrícula: 50N-20020176**

Impreso el 29 de Abril de 2021 a las 06:32:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-08-1989 RADICACIÓN: 1989-28359 CON: DOCUMENTO DE: 22-08-1992
CODIGO CATASTRAL: **AAA0121DBPP**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ MAZO ABEL ANTONIO CC# 8260495

A: HERNANDEZ MONTENEGRO CARLOS ENRIQUE **CC# 17303002 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-04-1994 Radicación: 1994-24306

Doc: OFICIO 033 del 19-04-1994 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: PROHIBICION JUDICIAL: 0463 PROHIBICION JUDICIAL PROHIBICION JUDICIAL - ABSTENIENDOSE DE REGISTRAR CUALQUIER ACTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION-UNIDAD ESPECIALIZADA ANTISECUESTRO SIMPLE-FISCALIA DELEGADA 317

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-05-1994 Radicación: 1994-27585

Doc: OFICIO 040 del 27-04-1994 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION DE CONTRATO: 0721 CANCELACION DE CONTRATO CANCELACION DE LA ESCRITURA #9360 DEL 23-11-89 ; PRELIMINARES NRO. 141158 FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO, UNIDAD ESPECIALIZADA ANTISECUESTRO SIMPLE, FISCALIA DELEGADA 317.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ MONTENEGRO CARLOS ENRIQUE

A: HERNANDEZ MAZO ABEL ANTONIO **CC# 8260495 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-12-1994 Radicación: 1994-80701

Doc: OFICIO 777 del 15-11-1994 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CANCELACION PROHIBICION JUDICIAL: 0806 CANCELACION PROHIBICION JUDICIAL CANCELACION -LEVANTAR OFICIO 033-19-04-1994 QUEDANDO EL INMUEBLE EN CABEZ DEL SE/OR HERNANDEZ MAZO ABEL ANTONIO- (SIC)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION U.ESP.ANISECUESTRO FISCALIA DELEGADA 317-

A: HERNANDEZ MAZO ABEL ANTONIO **CC# 8260495 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-12-1994 Radicación: 1994-82685

Doc: ESCRITURA 2500 del 11-07-1994 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $12,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA SE CALIFICO CON 3 COPIAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ MAZO ABEL ANTONIO CC# 8260495

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

A: DELGADO GOMEZ JORGE **CC# 17073464 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-06-1995 Radicación: 1995-37190

Doc: OFICIO 016 del 05-06-1995 FISCALIA UNIDAD TERCERA de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION PROHIBICION DE REGISTRAR CUALQUIER VENTA O GRAVAMEN.P:219.434.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA SECCIONAL 116

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-05-2008 Radicación: 2008-42926

Doc: OFICIO 0189 del 21-05-2008 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR REF:219434

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION UNIDAD II DE DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA Y EL PATRIMONIO ECONOMICO FISCALIA 179

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-09-2008 Radicación: 2008-76882

Doc: ESCRITURA 8365 del 12-09-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO GOMEZ JORGE CC# 17073464 X

A: PANQUEVA VARGAS. GERMAN **CC# 17110506**

A: RODRIGUEZ DE PANQUEVA GLORIA **CC# 21068042**

A: RODRIGUEZ RUIZ JORGE HERNANDO **CC# 133074**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-03-2009 Radicación: 2009-23351

Doc: OFICIO 78 del 13-03-2009 FISCALIA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: PROHIBICION JUDICIAL: 0463 PROHIBICION JUDICIAL PARA REALIZAR CUALQUIER NEGOCIACION QUE AFECTE EL DOMINIO DEL INMUEBLE. F-179 RAD: 219434.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION. FISCALIA 179

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-08-2009 Radicación: 2009-66827

Doc: OFICIO 256 del 19-08-2009 FISCALIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROHIBICION JUDICIAL CONTENIDA EN EL

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICIO 78 DE 13-03-2009.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION - UNIDAD SEGUNDA DE DELITOS CONTRA LA FE PUBLICAY EL PATRIMONIO ECONOMICO- FISCALIA 179

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-08-2009 Radicación: 2009-69278

Doc: OFICIO 253 del 11-08-2009 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CAN. DE LA ESC.2500 DEL 11-07-1994,NOT.34 DE BGTA.REF:_219434

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION UNIDAD II DE DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA Y EL PATRIMONIO ECONOMICO -FISCALIA 179

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-09-2009 Radicación: 2009-77158

Doc: ESCRITURA 2966 del 19-09-2009 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL HIPOTECA*PROTOCOLIZACION OFICIO 435 DEL 18-09-09 FISCALIA GENERAL SECCIONAL 179/SE ANULA ESC 8365 DEL 12-09-08 NOT 76 DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PANQUEVA VARGAS. GERMAN	CC# 17110506	
DE: RODRIGUEZ DE PANQUEVA GLORIA	CC# 21068042	
DE: RODRIGUEZ RUIZ JORGE HERNANDO	CC# 133074	
A: DELGADO GOMEZ JORGE	**CC# 17073464**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 21-10-2009 Radicación: 2009-86603

Doc: OFICIO 0353 del 21-10-2009 FISCALIA SECCIONAL 179 UNIDAD 2 DE de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REIVINDICACION: 0149 REIVINDICACION RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, A FAVOR DE HERNANDEZ MAZO ABEL ANTONIO, QUEDANDO COMO UNICO Y EXCLUSIVO PROPIETARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERNANDEZ MAZO ABEL ANTONIO	**X**	**8260495**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 06-07-2011 Radicación: 2011-52005

Doc: ESCRITURA 1580 del 07-06-2011 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $229,500,000

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

DE: HERNANDEZ MAZO ABEL ANTONIO CC# 8260495

A: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.,VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PARQUEO HABITAT 10

X 8050129210

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 09-09-2011 Radicación: 2011-72325

Doc: OFICIO 3225 del 05-09-2011 JUZGADO 24 CIVIL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO PROCESO NO- 11001-31-03-024-2009-00437

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PANQUEVA VARGAS GERMAN

DE: RODRIGUEZ DE PANQUEVA GLORIA ESTELLA

DE: RODRIGUEZ RUIZ JORGE HERNANDO

A: HERNANDEZ MAZO ABEL ANTONIO CC# 8260495

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 10-09-2015 Radicación: 2015-66778

Doc: OFICIO 5661425041 del 08-09-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 15-06-2017 Radicación: 2017-39518

Doc: OFICIO 5660510461 del 08-06-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 25-01-2018 Radicación: 2018-4000

Doc: OFICIO 4884 del 07-12-2017 JUZGADO 024 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA REF PROCESO 2009-00437

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PANQUEVA VARGAS. GERMAN CC# 17110506

DE: RODRIGUEZ DE PANQUEVA GLORIA CC# 21068042

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210429327342446721 **Nro Matrícula: 50N-20020176**

Impreso el 29 de Abril de 2021 a las 06:32:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RODRIGUEZ RUIZ JORGE HERNANDO CC# 133074

A: HERNANDEZ MAZO ABEL ANTONIO **CC# 8260495**

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 23-04-2018 Radicación: 2018-25366

Doc: ESCRITURA 350 del 16-03-2018 NOTARIA TREINTA Y CINCO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 01005 TRANSFERENCIA A TITULO DE RESTITUCION DE APORTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.,VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PARQUEO HABITAT 10

A: NICOING S.A. **NIT# 9002503327 X**

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 10-12-2019 Radicación: 2019-78865

Doc: ESCRITURA 2375 del 03-12-2019 NOTARIA CUARENTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NICOING S.A. **NIT# 9002503327 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2011-3693 Fecha: 02-05-2011

TIPO DE PREDIO CORREGIDO SALVEDAD VALE ART.35 DL 1250/70 GRH C2011-3693.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: C2011-3693 Fecha: 02-05-2011

EN DESCRIPCION LO CORREGIDO VALE SEGUN TITULO ART.35 DL 1250/70 GRH C2011-3693.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-4971 Fecha: 12-05-2011

SECCION PERSONAS CEDULA Y NOMBRE CORREGIDO SEGUN TITULO SALVEDAD VALE ART.35 DL 1250/70 GRH C2011-4971.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-4971 Fecha: 12-05-2011

ANOTACIONES 3, 4 Y 5 SECCION DOCUMENTO QUE SE REGISTRA CODIGO DEL ACTO CORREGIDO SALVEDAD VALE ART.35 DL 1250/70 GRH C2011-4971.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-4971 Fecha: 12-05-2011

SECCION ANOTACIONES CANCELADA NUMERO INCLUIDO SALVEDAD VALE ART.35 DL 1250/70 GRH C2011-4971.

Anotación Nro: 13 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-7001 Fecha: 13-07-2011

CODIGO Y ESPECIFICACION CORREGIDO SEGUN TITULO VALE.ART.35 DL.1250/70. VGB/ECL.C2011-7001

Anotación Nro: 14 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-4971 Fecha: 12-05-2011

SECCION PERSONAS CEDULA INCLUIDA SALVEDAD VALE ART.35 DL 1250/70 GRH C2011-4971.

Anotación Nro: 20 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-6391 Fecha: 29-06-2018

C2018-6391.DGG.SECCION PERSONAS SE EXCLUYE NUMERO DE NIT DE FIDEICOMISO POR NO CORRESPONDER DE ACUERDO AL TITULO VALE ART 59 DE LEY 1579 DE 2012.

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 29 de Abril de 2021 a las 06:32:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3.

Fecha: 16/04/2021

Radicación No.: 334394

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	NICOING S.A.	N	9002503327		N
					Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	350	16/03/2018	SANTA FE DE	35	050N20020176

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 121 52 65 - Código postal 111111

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

CL 121 41 65 FECHA:25/10/2005

Código de sector catastral: 009111 08 33 000 00000

Cédula(s) Catastral(es): 120 T35 60

CHIP: AAA0121DBPP

Número Predial 11001019111110008003300000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 5 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2): 300.00

Total área de construcción: 900.30

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$1,937,225,000	2021
2	$675,000,000	2020
3	$666,900,000	2019
4	$648,000,000	2018
5	$567,000,000	2017
6	$540,000,000	2016
7	$472,500,000	2015
8	$472,500,000	2014
9	$364,500,000	2013
10	$337,500,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021



LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: A3E04E181621

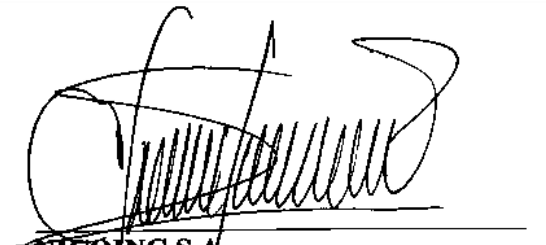
Bogotá D.C, 15 de abril de 2021

CARTA DE INTENCION DE ARRENDAMIENTO A QUIEN INTERESE

Yo, CLAUDIA LILIANA ZULOAGA VARON, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.260.530 de Bogotá, actuando como Representante Legal la empresa NICOING S.A NIT. 900.250.332-7 propietaria del inmueble ubicado en la Calle 121 No. 52 65 de Bogotá D.C. matricula inmobiliaria No.50N-20020176; me permito manifestar mi intención en arrendar el predio y garantizo que me obligo a celebrar el contrato de arrendamiento en el evento en que la ASOCIACIÓN HOGARES SÍ A LA VIDA identificada con NIT. 900.175.374-5, en representación legal de VIVIANA CAROLINA MELO DÍAZ identificada con número de cédula No. 53.103.358 de Bogotá, llegase a ser los adjudicatarios del convenio derivado del proceso **SDIS-DCT – 092 - 004 - 2021**.

Tengo el pleno conocimiento de que en el inmueble funcionará un servicio de atención integral a personas mayores.

Atentamente,



NICOING S.A
Nit. 900.250.332-7
LILIANA ZULUAGA
C. C. 52. 260.530
CEL. 3213326696

HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ la suscrita identificada con cedula de ciudadanía No. 53.103.358 de Bogotá D.C. actuando en representación legal de la ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA identificada con Nit 900.175.374-5, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional, en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"*BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ*"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
50	$ 4.992.885.575	$ 4.243.952.739	$ 748.932.836	Calle 121 No. 52 65

2. El proponente acepta que, en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y, en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que seamos adjudicatarios del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para

su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.

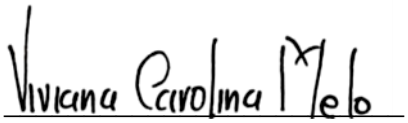
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaremos con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, nos comprometemos a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto si ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.
2. Que NO nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900 175374-5
Nombre del Representante Legal: VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
C.C. No. 53.103.358
Dirección Comercial del Proponente: CALLE 116A Nro. 71A 39
Teléfonos 703 6962
Ciudad: BOGOTÁ

FIRMA: 
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
CORREO ELECTRÓNICO: ASOCIACIONDEHOGARESSIALAVIDA@GMAIL.COM